

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **23** MAYO 2007

VISTO la nota presentada por el Director de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, Sr. Alfredo VALDEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, (2) dos pasajes para trasladar a nuestra ciudad a los que estarán encargados de la instalación del equipo transistorizado de 3 KW, que esta Cámara otorgara mediante Resolución de Presidencia N° 068/05, y que fuera ratificada por esta Cámara por Resolución N° 058/07.

Que la adecuación técnica de la antena realizada en nuestra ciudad y la colocación de la misma, permitirá que dicha radio cuente a partir del mes de Junio del corriente año, con una prestación optimizada en un canal fundamental en su misión como es el de Amplitud Modulada.

Que teniendo en cuenta que es de suma importancia para el funcionamiento de dicha emisora, la suscripta accedió a lo solicitado por el Director de la misma, por lo que corresponde autorizar la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-USH-BUE a nombre del Técnico Salvador MONTALVO D.N.I. 7.374.472., y por los tramos USH-BUE a nombre del Ing°. Jorge VALAN, D.N.I. N° 4.646.795, reconociendo los gastos que ocasionaron la extensión de los tramos BUE-USH.

Que corresponde reconocer los gastos que ocasione el alojamiento y racionamiento de los técnicos antes mencionados; del 28 al 30 de Mayo del corriente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos BUE-USH-BUE a nombre del Técnico Sr. Salvador MONTALVO D.N.I. 7.374.472, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EMITIR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE a nombre del Ing°. Jorge VALAN, D.N.I. N° 4.646.795, reconociendo los gastos que ocasionaron la compra por los tramos BUE-USH.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER el gasto que ocasione el alojamiento y racionamiento de los Sres. VALAN y MONTALVO, los días 28 al 30 de Mayo del corriente año, encomendando a la Dirección de Ceremonial y Protocolo gestione los mismos.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

150 / 07

